



Municipalidad de Villarrica
Unidad Operativa de Contrataciones

RUCN°80022949-5
Dirección: Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel:(0541)42255/ correo electrónico: uocvillarrica@gmail.com

Pág. 1

CONTRATO V.E N°05/2024

PROCESO LICITATORIO POR VÍA DE EXCEPCIÓN VE N°05/2024, POR URGENCIA IMPOSTERGABLE, CON LA DESCRIPCION “CONSTRUCCION DE DRENAJE Y ADECUACION EN PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CALLE HERMINIO CAREAGA E/ RUTA 8 Y BENJAMIN ACEVAL”, ID N°453917.-

Entre la Municipalidad de Villarrica del Espíritu Santo, con RUC N°80022949-5, domiciliada en las calles General Díaz e/ Mariscal López y Mariscal Estigarribia, de la ciudad de Villarrica, departamento de Guairá, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Doctor Magín Benítez Benítez, con Cédula de Identidad N°3.621.787, denominada en adelante la contratante, asistido **para este acto por el Secretario General Abogado Fabio David González Sanabria, con Cédula de Identidad Civil N°3.837.674**, quién concurre a efecto de refrendar la firma del primero, por una parte, y, por la otra, la firma **GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUER NICOLICCHIA- GFEN CONSTRUCCIONES** con RUC N°3182269-0, domiciliada sobre las calles Natalicio Talavera e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia de la ciudad de Villarrica, departamento de Guairá, República del Paraguay, representada para este acto por **Giovanni Fabrizio Elizaur Nicolicchia**, con Cédula de Identidad N°3.182.269, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA LICITACION POR VÍA DE EXCEPCIÓN VE N°05/2024, URGENCIA IMPOSTERGABLE, CON LA DESCRIPCION “CONSTRUCCION DE DRENAJE Y ADECUACION EN PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CALLE HERMINIO CAREAGA E/ RUTA 8 Y BENJAMIN ACEVAL”**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

PROCESO LICITATORIO POR VÍA DE EXCEPCIÓN VE N°05/2024, POR URGENCIA IMPOSTERGABLE, CON LA DESCRIPCION “CONSTRUCCION DE DRENAJE Y ADECUACION EN PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CALLE HERMINIO CAREAGA E/ RUTA 8 Y BENJAMIN ACEVAL”.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los Aspectos Generales del Contrato
4. Los datos cargados en el SICP;
5. La oferta del proveedor;
6. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de los años 2024 vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°453917.

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por vía de excepción V.EN°05/2024, por urgencia impostergradable, con la descripción "**CONSTRUCCION DE DRENAJE Y ADECUACION EN PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CALLE HERMINIO CAREAGA E/ RUTA 8 Y BENJAMIN ACEVAL**". La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°1142

Vigencia del Contrato

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.



Abg. Fabio D. González
Secretario General



Dr. Magín Benítez Benítez
Intendente Municipal

Giovanni F. Elizaur
PROVEEDOR



Municipalidad de Villarrica
Unidad Operativa de Contrataciones

RUC N°80022949-5
Dirección: Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel:(0541)42255/ correo electrónico: uocvillarrica@gmail.com

CONTRATO V.E N°05/2024

PROCESO LICITATORIO POR VÍA DE EXCEPCIÓN VE N°05/2024, POR URGENCIA IMPOSTERGABLE, CON LA DESCRIPCION “CONSTRUCCION DE DRENAJE Y ADECUACION EN PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CALLE HERMINIO CAREAGA E/ RUTA 8 Y BENJAMIN ACEVAL”, ID N°453917.-

Precio unitario y el importe total a pagar por las obras

N°	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	SEÑALIZACION DE OBRA	GL	1,00	1.000.000	1.000.000
2	MARCACION Y REPLANTEO.	m2	600,00	3.200	1.920.000
3	EXCAVACION DE ZANJA DE DRENAJE DE 1 m PROMEDIO DE PROFUNDIDAD DE 0,5 m DE ANCHO.	m3	7,90	77.000	608.300
4	COLOCACION DE MALLA GEOTEXTIL EN FONDO DE ZANJA	m2	12,00	3.500	42.000
5	COLOCACION DE MATERIAL DRENANTE	m3	0,36	129.000	46.440
6	COLOCACION DE CAÑO PEAD PARA DRENAJE	ml	6,00	62.000	372.000
7	COLOCACION CAÑO DE 150 DE PVC	ml	9,80	60.000	588.000
8	RELLENO Y COMPACTACION DE TERRENO	m3	5,00	42.000	210.000
9	CONSTRUCCION DE REGISTROS 60 x60 x60mamp de 30 y tapa de H°	unidad	8,00	1.500.000	12.000.000
10	CORDÓN CUNETA DE HORMIGÓN ARMADO; DESARROLLO 40cm ALTURA LIBRE 15cm ESPESOR MINIMO 12cm CARGADO IN SITU (1:3:3)	ml	327,00	83.000	27.141.000
11	BADEN DE HORMIGON ARMADO DE 1,50m DE ANCHO 15cm ESPESOR	m3	6,12	2.600.000	15.912.000
12	BADEN DE HORMIGON ARMADO DE 1,00m DE ANCHO; 15cm ESPESOR	m3	4,50	2.600.000	11.700.000
13	LEVANTAMIENTO DE EMPEDRADO EXISTENTE	m2	1.180,00	10.000	11.800.000
14	PREPARACION DE BASE (APISONADO, COLOCACION DE NUEVO COLCHON DE ARENA Y COLOCACION DE PIEDRAS)	m2	880,00	60.000	52.800.000
15	DESMONTE DE TIERRA Y PASTO PARA ENCAUSAR PASO DE AGUA PROVENIENTE DE LAS LLUVIAS.	m3	20,00	65.000	1.300.000
16	LIMPIEZA DE CUNETA	Gl	1,00	2.554.594	2.554.594
17	CORDON CUNETA DE H° CON JUNTA DE DILATACION C/ 3M ,63 M X 1,0 M X 0,1 M	m3	19,63	1.500.000	29.445.000
18	LOSA DE H"A EN 1 ACCESO PEATONAL 3M X 2M X 0,15 M	m3	0,90	2.700.000	2.430.000
19	PILARES DE HORMIGON DE DIAMETRO 100 MM	ml	14,00	276.800	3.875.200
20	LIMPIEZA FINAL DE OBRAS Y RETIRO DE MATERIALES	Gl	1,00	3.500.000	3.500.000
				TOTAL 179.244.534	

Plazo, lugar y condiciones de la obra

Lugar: Calle Herminio Careaga e/ Ruta 8 y Benjamín Aceval, Barrio Santa Lucia.

Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo de:

Lic. Hugo Aguirre. Director de Administración y Finanzas.

Programa de ejecución de los trabajos

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

Porcentaje, números y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

Formas y términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato

a) **Porcentaje del anticipo:** 20%

b) **Plazo máximo para la presentación de la solicitud de pago de anticipo:** 10 días corridos desde a la firma del contrato

c) **Dirección:** Municipalidad de Villarrica

d) **Horario de atención:** de lunes a viernes de 07:00h a 13:00h; sábados de 08:00h a 11:00h.

e) **Oficina y/o departamento:** Unidad Operativa de Contrataciones

f) **Responsable de la recepción:** Lic. Luis Vallejo

g) **Plazo o fecha en la cual se abonará al contratista el monto del anticipo, siguiente a la fecha de la presentación de la solicitud:** 10 días corridos posteriores a la presentación de la solicitud de anticipo

h) **Forma de amortización del monto anticipado con relación a las certificaciones realizadas:** se amortizará en 20% por cada pago cada uno, sobre las certificaciones hasta alcanzar el 100% del monto total anticipado.

La solicitud de anticipo será considerada sólo en caso de adjudicación a una MIPYMES, según PBC.



Abg. Fabio D. González
Secretario General



Dr. Magin Benítez Benítez
Intendente Municipal



Giovanni F. Elizaur N.
PROVEEDOR



Municipalidad de Villarrica
Unidad Operativa de Contrataciones

RUCN°80022949-5
Dirección: Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541)42255/ correo electrónico: uocvillarrica@gmail.com

Pág. 3

CONTRATO V.E N°05/2024

PROCESO LICITATORIO POR VÍA DE EXCEPCIÓN VE N°05/2024, POR URGENCIA IMPOSTERGABLE, CON LA DESCRIPCIÓN “CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE Y ADECUACION EN PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CALLE HERMINIO CAREAGA E/ RUTA 8 Y BENJAMIN ACEVAL”, ID N°453917.-

Contribución sobre contratos suscriptos.

Independientemente del procedimiento o modalidad de contratación que se hubiere empleado, las contratantes deberán retener el equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento), del importe de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos correspondientes, que presenten a cobro los proveedores, consultores y contratistas, con motivo de la ejecución de los contratos materia de la presente ley, a fin de que estos montos sean destinados a la implementación, operación, desarrollo, y sostenimiento del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), el Registro de Proveedores del Estado, el Registro de Compradores Públicos y cualquier otro sistema de información o base de datos que esté directamente relacionado con el Sistema Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con las previsiones establecidas en los reglamentos pertinentes.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 72° de la Ley N°7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 143 de la Ley N°7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.

Descripción de las obras

LICITATORIO POR VÍA DE EXCEPCIÓN VE N°05/2024, POR URGENCIA IMPOSTERGABLE, CON LA DESCRIPCIÓN “CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE Y ADECUACION EN PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CALLE HERMINIO CAREAGA E/ RUTA 8 Y BENJAMIN ACEVAL”.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir el contrato

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N°7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N°7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

Suscripción

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Villarrica, República del Paraguay, a los 10 días del mes de septiembre de 2024.-



Abg. Fabio D. González
Secretario General



Dr. Magín Benítez Benítez
Intendente Municipal



Giovanni Benítez
PROVEEDOR